

Medellín, 16/11/2020

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

El señor **FABIO ENRIQUE GÓMEZ ATEHORTUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.597.664, radicó el 20 de septiembre de 2012, en el Catastro Minero Colombiano la solicitud de Formalización de Minería Tradicional con Placa No. **NIK-15421**, que la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la Resolución No. **2020060024355 del 28 de mayo de 2020**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR en su totalidad la **Resolución No. Resolución No. 2019060450689** del 30 de diciembre de 2019, *“Por medio de la cual se rechaza y se archiva la solicitud de formalización de minería tradicional con placa no. NIK-15421”*, presentada por el señor **FABIO ENRIQUE GÓMEZ ATEHORTUA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.597.664, quien radicó el 20 de septiembre de 2012, en el Catastro Minero Colombiano dicha solicitud de formalización de minería tradicional con placa No. **NIK-15421**, para la explotación económica de una mina de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del municipio de **BURITICA** de este Departamento, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a su apoderado (a) legalmente constituido, en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos señalados en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente providencia, hacer la desanotación en la plataforma ANNA MINERÍA, de la Agencia Nacional de Minería.



SC4887-1





ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 74 y siguientes, de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA- SECRETARIO DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-noviembre>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 17 de noviembre del 2020 a las 7:30 y se desfija el día 23 noviembre del 2020, a las 5:33 p.m.



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



SC4887-1

